

INTENCIÓN DE TOMA DE CONTROL DE LA SOCIEDAD BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES POR HOLDING BURSÁTIL CHILENA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General (“**NCG**”) N°104 de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), **Holding Bursátil Chilena S.A.** (“**HBC**” o “**el informante**”), comunica que tiene intención de tomar el control de la **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES** (la “**Bolsa de Santiago**”), sociedad anónima que hace oferta pública de sus acciones, las cuales están inscritas en el Registro de Valores de la CMF.

1. Forma de la toma de control

HBC tomará el control de la Bolsa de Santiago a consecuencia de una reestructuración empresarial aprobada por los accionistas de la Bolsa de Santiago y que se producirá a consecuencia de la fusión de HBC con la Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A. (la “**Fusión**”), una vez que la misma se haya materializado.

Las referidas reestructuración empresarial y Fusión forman parte del proceso de integración regional que han venido desarrollando diversos accionistas de la Bolsa de Santiago, Bolsa de Valores de Colombia S.A. y del Grupo BVL S.A.A (las “**Entidades Bursátiles**”) al amparo del Acuerdo Marco de Integración (el “**AMI**”) vigente desde el 23 de mayo de 2022 y que fuera celebrado entre los mismos. El AMI regula el proceso de integración de la propiedad de las Entidades Bursátiles contemplando al efecto diversas etapas para la materialización de dicha integración (la “**Integración Regional**”), y dentro de las cuales se comprende también un proceso de reestructuración local que abarca a la Bolsa de Santiago.

Conforme al AMI, la estructuración de la Integración Regional, en su arista de reestructuración local, comenzó con la división de la Bolsa de Santiago aprobada por la CMF mediante Resolución Exenta N°5802, y en su virtud se constituyó la Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A. (“**SIM**”), sociedad anónima abierta cuyas acciones están inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF. Posteriormente, el proceso continuó con la constitución de HBC y, de acuerdo a lo contemplado en sus estatutos sociales vigentes, parte del capital de HBC se pagará en especie a través del aporte a HBC de las acciones emitidas por las Entidades Bursátiles, incluyendo las de la Bolsa de Santiago.

En efecto, con posterioridad a la constitución de HBC, y como parte del proceso de reestructuración empresarial a nivel local y de Integración Regional, cada uno de los accionistas de las Entidades Bursátiles que suscribieron el AMI, concurrieron a la suscripción de acciones de HBC, la cual se efectuó sujeta a la condición resolutoria consistente en que no tenga lugar la materialización de la Fusión dentro del plazo de



12 meses contados desde el 31 de agosto de 2023. A su vez, en los respectivos contratos de suscripción de acciones de HBC se estipuló que el pago del precio de suscripción por aquellos accionistas de las Entidades Bursátiles (incluyendo la Bolsa de Santiago) que suscribieron acciones de HBC (i) se efectuará a través de la entrega a HBC de las acciones de su propiedad en las Entidades Bursátiles, y (ii) se sujetó a la condición suspensiva de la materialización de la Fusión dentro del plazo de 12 meses contados desde el 31 de agosto de 2023. En consecuencia, en el evento que se materialice la fusión entre HBC y SIM, (x) HBC absorberá a SIM, (y) se verificará la condición suspensiva a la que se sujetó el pago del precio de suscripción de las acciones de HBC por parte de los accionistas de las Entidades Bursátiles, dentro de los cuales se encuentran los accionistas de la Bolsa de Santiago que suscribieron acciones de HBC, y (z) será exigible el pago de las acciones suscritas.

En forma posterior a la suscripción de acciones de HBC, con fecha 31 de agosto de 2023, se celebraron las Juntas Extraordinarias de Accionistas de HBC y SIM, en las que se aprobó por los accionistas de cada una de SIM y de HBC, la Fusión, y en la cual, HBC será la sociedad absorbente y sobreviviente, pasando a denominarse "Holding Bursátil Regional S.A.". Conforme a lo aprobado en las referidas Juntas de Accionistas, la Fusión se acordó sujeta a la condición (actualmente pendiente de cumplimiento) consistente en que las acciones de primera emisión de HBC emitidas con ocasión del aumento de capital producto de la Fusión, sean inscritas en el Registro de Valores de la CMF dentro del plazo de 12 meses contados desde el 31 de agosto de 2023.

Por ende, en el evento que se cumpla la referida condición suspensiva a la que se sujetó la Fusión, tendrá lugar la materialización de la Fusión, y, consecuencia de dicha materialización, se habrá también cumplido la condición suspensiva a la que se sujetó el pago del precio de suscripción de las acciones de HBC por parte de los accionistas de las Entidades Bursátiles (incluyendo a los de la Bolsa de Santiago) que suscribieron acciones de HBC, pago que en consecuencia se hará exigible una vez que se materialice la Fusión (esto es, se verifique la condición suspensiva a la que se sujetó la obligación de pago del precio de suscripción), y que implicará que HBC se incorporará como accionista de la Bolsa de Santiago y adquirirá el control de la Bolsa de Santiago, de acuerdo al artículo 97 de la Ley N°18.045, quedando un 21,484023% del capital accionario de la Bolsa de Santiago en el mercado.

2. Monto y condiciones de la operación

En base a la información disponible a esta fecha, se contempla que en caso de cumplirse la condición a la que quedó sujeta la materialización de la Fusión dentro del plazo de 12 meses contados desde el 31 de agosto de 2023, se aporten a HBC un total de 37.687.669 acciones de la Bolsa de Santiago, que representarán el 78,515977% del capital accionario de la Bolsa de Santiago.



3. Objetivo de la toma de control y planes de negocios

Participación que adquirirá HBC en la Bolsa de Santiago

En el evento que se materialice la Fusión, HBC quedará, directamente, como (i) propietario de 37.687.669 acciones emitidas por la Bolsa de Santiago, representativas aproximadamente del 78,515977% del capital suscrito y pagado de la misma, y (ii) controlador de la Bolsa de Santiago.

HBC tiene la intención de aumentar en el futuro la participación en la Bolsa de Santiago e iniciar la colocación de las acciones pendientes de suscripción y pago del capital de constitución original de HBC, las cuales podrán ser pagadas en especie mediante el aporte de las acciones de propiedad de la Bolsa de Santiago por parte de sus accionistas que concurran a la suscripción de dichas acciones en el evento de materializarse su colocación. En efecto, conforme lo establecido en el artículo primero transitorio tanto de los estatutos de HBC vigentes a esta fecha como de los estatutos del informante aprobados en las juntas de fusión celebradas el 31 de agosto de 2023 (los cuales entrarán en vigencia en el evento que tenga lugar la materialización de la Fusión), al Directorio del informante le fueron conferidas amplias facultades para resolver la colocación de las acciones pendientes de suscripción y pago del capital de constitución original de HBC. Dicha colocación y la subsecuente suscripción y pago de las acciones colocadas, constituye el mecanismo de adquisición de acciones de cada una de las tres Entidades Bursátiles que se pondrá a disposición de los accionistas de dichas entidades (incluyendo a la Bolsa de Santiago) para concurrir a la Integración Regional, en forma posterior a la materialización de la Fusión, según lo determine el Directorio del informante.

Planes de Negocios

La operación de toma de control se producirá precisamente a través y como consecuencia de la Fusión. Sin perjuicio de lo que se defina en el futuro, en base a la información disponible a esta fecha, y para los efectos de dar cumplimiento al párrafo 1.4.b) de la Sección I de la NCG 104, a esta fecha HBC no tiene, para los 12 meses siguientes a la fecha de materialización de la Fusión, la intención o el proyecto de:

- (1) fusionar, reorganizar ni liquidar la Bolsa de Santiago;
- (2) vender o transferir una parte relevante de los activos de la Bolsa de Santiago;
- (3) efectuar cambios materiales en la Bolsa de Santiago, salvo la modificación (previa aprobación de la CMF conforme al artículo 127 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas), de sus estatutos sociales con el objeto de disminuir el número de directores de 11 a 07 y de eliminar la categoría de directores no vinculados a la Bolsa de Santiago y sociedades inscritas en dicha bolsa; ni



(4) cerrar la Bolsa de Santiago y por consiguiente no hay intención ni proyecto de cancelar la inscripción de las acciones de la Bolsa de Santiago en el Registro de Valores que lleva la CMF ni en la misma Bolsa de Santiago.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. HBC no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

4. Identificación de las personas naturales o jurídicas que pretenden tomar el control

Holding Bursátil Chilena S.A., Rol Único Tributario N°77.726.203-3, es una sociedad anónima abierta constituida bajo las leyes de la República de Chile y sujeta a la fiscalización de la CMF. El informante se constituyó por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago del don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el repertorio número 22.376-2022. Un extracto de la referida escritura pública fue inscrito con fecha 06 de enero de 2023 a fojas 2.006, número 932, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, y publicado en el Diario Oficial N°43.449 de fecha 12 de enero de 2023. A la fecha, los estatutos vigentes de la Sociedad han sido modificados por acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2023, cuya acta fue reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio número 6.751-2023. Un extracto de esta escritura pública fue inscrito con fecha 05 de mayo de 2023 a fojas 39.391, número 17.690, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, y publicado en el Diario Oficial N°43.551 de fecha 15 de mayo de 2023. La última modificación de los estatutos sociales fue acordada en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de agosto de 2023, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 14 de septiembre de 2023, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio número 14.885-2023. Un extracto de esta escritura pública fue inscrito con fecha 25 de septiembre de 2023 a fojas 82.454, número 35.518, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, y publicado en el Diario Oficial N°43.660 de fecha 25 de septiembre de 2023. Las modificaciones acordadas en esta última junta de accionistas no se encuentran aún vigentes al encontrarse pendiente la condición suspensiva a la que se sujetó la materialización de la Fusión.



El domicilio en Chile de HBC es calle La Bolsa N°64, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

HBC no tiene controlador, existiendo en sus estatutos vigentes un límite de propiedad accionaria (directa e indirecta) del 10% del capital suscrito de HBC.

La propiedad del capital accionario de HBC se encuentra dispersa, sin que, a esta fecha, ninguna persona natural o grupo de personas relacionadas posea más de un 8,236232% del capital social. En efecto, el accionista con mayor número de acciones es B3 S A – Brasil Bolsa Balcao, RUT N°47.002.116-0, titular de 4.461.234 acciones, representativas, a esta fecha, del 8,236232% del capital social. B3 S A – Brasil Bolsa Balcao tiene domicilio en São Paulo, Brasil.

Las actividades y negocios de HBC se enmarcan en el rubro de las inversiones en general, tanto en Chile como en el extranjero.

A esta fecha el informante no tiene inversiones, sin perjuicio de lo cual, en el evento de materializarse la Fusión, el informante será el accionista controlador de las Entidades Bursátiles, de sus respectivas filiales, de la CCLV, Contraparte Central S.A. y de Fintree Servicios y Asesorías Financieras SpA.

HBC no cuenta con clasificación de riesgo.

HBC cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores bajo el nemotécnico HBCSA.

Actualmente, HBC no es accionista de la Bolsa de Santiago.

HOLDING BURSÁTIL CHILENA S.A.

